

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**
CALLE 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., junio 30 de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que las partes en litigio presentan escrito en donde manifiestan que desisten de la presente acción por cuanto llegaron a una transacción. Sírvase proveer.

Claudia Ximena Hurtado C.
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

Ref.: Ejecutivo 2021/080 EUSEBIO CAMACHO contra FRANCIA AMANDA CAICEDO y OTROS. Buenaventura, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.516

De conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, **ADMÍTESE** la **TRANSACCIÓN** que de la presente demanda ordinaria realizaron las partes en litigio, sin costas en esta instancia.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

*En Estado No.53 de
hoy se notifica a las
partes el auto
anterior.*

Fecha: Julio 2/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria